



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (26 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 111

CIUDAD Y FECHA	27 DE MAYO DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	JENNIFER TATIANA CORAL RIASCOS
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE JHON SEBASTIÁN ACOSTA PÉREZ
RADICADO	865683184001-2021-00231-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se avizora que mediante Auto Interlocutorio No. 147 del 17 de marzo de 2022, se ordenó oficiar al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sede Neiva, para efectos de conocer el valor de la prueba, para lo cual se otorgó un término de 3 días, en cumplimiento de lo anterior se libró el oficio N° 363 de data 19 de abril del año en curso, notificado al correo electrónico de la entidad el día 26 de abril del hogaño, sin que a la fecha se hay efectuado algún pronunciamiento.

En consecuencia, se hace necesario requerir por segunda ocasión al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sede Neiva, para efectos de conocer el valor de la prueba de ADN a practicarse. Término cinco días.

Por secretaría, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d9d3e2b02e4b0a773190c3d9580b0d4647148f5a56cba0f0cdcd5690de736a**

Documento generado en 27/05/2022 03:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>